



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2011/CDPP

Puente Piedra, 31 de Mayo del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Oficio N° 273-2011-FONCODES/EZ-LIM del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, y el Informe N° 101-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, es un Programa Nacional que tiene como Rol, promover el desarrollo local, social y productivo, contribuir a la reducción de la pobreza, facilitar el acceso a servicios sociales básicos y de infraestructura social y productiva, fomentar el desarrollo de capacidades productivas y de inversión en los ámbitos rurales y urbanos de los Gobiernos Regionales y Locales, para lo cual financia proyectos de inversión social presentados por los denominados Núcleos Ejecutores;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009, se dictaron medidas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales y Locales destinen recursos durante los años fiscales 2009 y 2010 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de núcleos ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estimulo Económico;

Que, el artículo 5° de la norma citada precedentemente dispone que el reconocimiento de los Núcleos Ejecutores se efectuará mediante la suscripción del convenio de éstos con el Gobierno Regional o Local para la ejecución del proyecto,

Que, mediante el documento del vistos, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES solicita la suscripción del Convenio Tripartito para el financiamiento de la Elaboración y Revisión del Estudio Definitivo y para la Capacitación Social al Núcleo Ejecutor del proyecto "Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda Los Frutales del Norte – Puente Piedra";

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 26 DEL ARTICULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del Convenio Especifico Ttripartito entre FONCODES, la Municipalidad de Puente Piedra y el Núcleo Ejecutor para financiar el Perfil, Estudio Definitivo y el componente de Capacitación Social del Proyecto "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS FRUTALES DEL NORTE – PUENTE PIEDRA – LIMA", el mismo que consta de Diez (10) Cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el Convenio a que se refiere el presente Acuerdo, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
Abog. Práctico Chavaz Mejía
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Signature]
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE